



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
06/10/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
06/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO
COMERCIO

DECRETO: En la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, en sesión ordinaria 92/09.26, acordó la aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatoria de los Premios al Comercio Local de Cartagena 2026 – II Edición, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 109, de fecha 14 de mayo de 2026.

En relación con el procedimiento de valoración de las candidaturas, el apartado 8. Composición y funciones del Jurado de las Bases Reguladoras y Convocatoria establece que las solicitudes serán valoradas por un Jurado, que actuará como órgano colegiado de valoración.

De conformidad con las citadas Bases, el Jurado tendrá la siguiente composición

- **Presidente/a:** un/a representante de la Concejalía de Comercio.
- **Vocales:** tres miembros:
 1. Un/a representante de la Oficina Municipal de Empresas de Cartagena (OMEC).
 2. Un/a representante de la Concejalía de Consumo.
 3. Un/a representante de la ADLE.
- **Secretario/a:** actuará como secretario/a un/a representante de la Concejalía de Comercio, con voz pero sin voto.

Asimismo, las Bases establecen que cada uno de los miembros del Jurado valorará las candidaturas conforme a los criterios de valoración establecidos para cada categoría de premios, asignando la puntuación correspondiente a cada uno de los aspectos evaluables. El resultado de la valoración, ordenado de mayor a menor puntuación, se recogerá en un acta que será remitida al órgano instructor.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas por los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023, y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria de los Premios al Comercio Local de Cartagena 2026,

DISPONGO:

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa del Jurado de los Premios al Comercio Local de Cartagena 2026 – II Edición, designando a los siguientes miembros:

Presidenta:

- D.^a M.^a Dolores Laiz Reverte, responsable administrativo, representante de la Concejalía de Comercio.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T9TA CDYA 7FUQ MNQW

Resolución Nº 21962 de 06/10/2026 "DECRETO DESIGNACION JURADO Premios al Comercio Local de Cartagena 2026" - SEGRA 597404

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
06/10/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
06/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO
COMERCIO

Vocales:

- D. Juan Francisco Hernández Barceló, Técnico de Dirección y Administración de Empresas, responsable de la **Oficina Municipal de Empresas de Cartagena (OMEC)**.
- D. Celestino Ortiz López, Técnico Responsable Administrativo de la O.M.I.C. representante de la **Concejalía de Consumo**.
- D.^a M.^a de los Ángeles Rodríguez Prats, Gerente, representante de la **Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE)**.

Secretaria:

- D.^a María Isabel Martínez Montoro, Auxiliar Administrativo, representante de la **Concejalía de Comercio**, que actuará con voz pero sin voto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras y Convocatoria de los Premios al Comercio Local de Cartagena 2026.

La presente resolución es firme en vía administrativa y, en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente Recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo, Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, la Concejal del Área de Comercio, Hostelería y Consumo.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T9TA CDYA 7FUQ MNQW

Resolución Nº 21962 de 06/10/2026 "DECRETO DESIGNACION JURADO Premios al Comercio Local de Cartagena 2026" - SEGRA 597404

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>